



UNIVERSIDAD CATÓLICA

**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 44 DE 2017
(29 de septiembre de 2017)**

Por medio de la cual se ajusta el Plan de Estudios del Programa de Diseño Gráfico, metodología Presencial, de la Universidad Católica Luis Amigó, Sede Medellín, con Código Snies 102985.

EL RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO. La Universidad Católica Luis Amigó ofrece actualmente en la Sede Medellín, el programa de Diseño Gráfico, metodología Presencial, según Resolución 17691 del 6 de diciembre de 2013, expedida por el Ministerio de Educación Nacional y código Snies 102985

SEGUNDO. Corresponde al Rector General, según el literal h del Artículo 38 del Estatuto General, "Autorizar mediante Resolución Rectoral la modificación de programas de pregrado o de posgrado, tanto para la Sede Principal como para las Seccionales, Centros Regionales u otros lugares donde llegaren a ofrecerse".

TERCERO. Conforme a lo establecido en el literal C del numeral 10.4.2.2 de la Estructura Orgánica, es competencia del Comité Curricular del Programa: "Revisar periódicamente el currículo y cuidar de que se mantenga actualizado y en consonancia con el desarrollo del conocimiento y las necesidades de la región."

CUARTO. Dicho ajuste no constituye un Plan de Estudios nuevo sino un ajuste en la organización de los cursos en cada nivel del Plan de Estudios del programa, la cual a su vez se presenta como una ruta o propuesta para el estudiante sin que por ello se afecte la flexibilidad curricular y por tanto no implica un plan de equivalencias ni transición por no existir cambios en la denominación o en la cantidad de créditos de los cursos o en el total de créditos del programa ni en la metodología del mismo, ni en ningún otro de los criterios establecidos en el Artículo 2.5.3.2.10.5 del Decreto 1075 de 2015.

QUINTO. La Institución busca mejorar el desempeño de los estudiantes en la competencia de lengua extranjera-inglés, por lo cual propone emplear la estrategia de reorganización de los cursos del componente común universitario de inglés en los distintos niveles del Plan de Estudios.



SEXTO. El Comité Curricular del programa de Diseño Gráfico, según consta en el acta 05 del 17 de julio de 2017, allegada a la Rectoría General para aprobación, estudió ampliamente el tema de reorganización del componente básico de inglés, contando además con la orientación, asesoría y lineamiento del Departamento de Idiomas de la Universidad Católica Luis Amigó y lo recomienda al Rector General para su análisis y aprobación.

SÉPTIMO. Revisada la documentación del Comité Curricular, el Rector General encuentra que se ajusta a los lineamientos y políticas institucionales, como a la normativa que rige la Educación Superior en Colombia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el siguiente ajuste al Plan de Estudios del programa de Diseño Gráfico, metodología Presencial, ofrecido, en la Sede Medellín, tal como se describe a continuación, con la reubicación de algunos cursos en los distintos niveles:

NIV.	COD. CURSO	NOMBRE DEL CURSO	CR.	H.T.D	H.T.I	T.H.T.A	T.C.N.
1	ASH01	CONTEXTO AMIGONIANO Y HUMANISMO	2	32	64	96	29
	ATI01	COMPETENCIAS FUNDAMENTALES EN TIC	2	32	64	96	
	DG001	DISEÑO BASICO	3	48	96	144	
	DG002	HISTORIA DEL DISEÑO	2	32	64	96	
	DG003	GEOMETRIA Y PROYECCIONES I	2	32	64	96	
	DG004	DIBUJO I	2	32	64	96	
	DGE01	CREDITOS ELECTIVOS DISEÑO GRAFICO	16	256	512	768	
2	ASH02	ANTROPOLOGIA Y COSMOVISIONES	2	32	64	96	16
	DG005	TEORIA DEL COLOR	2	32	64	96	
	DG006	TIPOGRAFIA	3	48	96	144	
	DG008	GEOMETRIA Y PROYECCION II	2	32	64	96	
	DG009	DIBUJO II	2	32	64	96	

	DG013	REDACCION Y ORTOGRAFIA	2	32	64	96	
	DG014	DISEÑO VECTORIAL	3	48	96	144	
3	ALE01	INGLES I	2	32	64	96	16
	ALE02	INGLES II	2	32	64	96	
	ASH03	ETICA Y AXIOLOGIA	2	32	64	96	
	DG007	TEORIA DE LA PERCEPCION	2	32	64	96	
	DG010	FOTOGRAFIA BASICA	2	32	64	96	
	DG011	DISEÑO DE IDENTIDAD CORPORATIVA	3	48	96	144	
	DG018	IMAGEN DIGITAL	3	48	96	144	
4	ALE03	INGLES III	2	32	64	96	16
	ALE04	INGLES IV	2	32	64	96	
	ASH04	DESARROLLO HUMANO Y FORMACION SOCIOPOLITICA	2	32	64	96	
	DG012	SEMIOLOGIA DE LA IMAGEN	2	32	64	96	
	DG015	FOTOGRAFIA PUBLICITARIA	2	32	64	96	
	DG016	DISEÑO EDITORIAL	3	48	96	144	
	DG022	EDICION DIGITAL	3	48	96	144	
5	AFI01	GENERA. DEL PROCESO DE INVES. Y CONSTRUCCION DE OBJETOS DE ESTUDIO	2	32	64	96	17
	ALE05	INGLES V	2	32	64	96	
	ALE06	INGLES VI	2	32	64	96	

	DG017	TEORIA DE LA COMUNICACION	3	48	96	144	
	DG019	PRE-PRENSA DIGITAL	2	32	64	96	
	DG020	SEÑALETICA	3	48	96	144	
	DG025	DISEÑO DE WEB	3	48	96	144	
6	AFI02	CONSTRUCCION TEORICA EN PROCESOS DE INVESTIGACION	2	32	64	96	16
	ALE07	INGLES VII	2	32	64	96	
	ALE08	INGLES VIII	2	32	64	96	
	DG024	DISEÑO DE EMPAQUES	3	48	96	144	
	DG026	PRODUCCION AUDIOVISUAL	2	32	64	96	
	DG027	COSTOS Y PRESUPUESTOS	2	32	64	96	
	DG029	DISEÑO DE MULTIMEDIA	3	48	96	144	
7	AFI03	DISEÑO METODOLOGICO	2	32	64	96	16
	ALE09	INGLES IX	2	32	64	96	
	ALE10	INGLES X	2	32	64	96	
	DG021	RETORICA DE LA IMAGEN	2	32	64	96	
	DG028	ADMINISTRACION Y PROMOCION DE EVENTOS	3	48	96	144	
	DG030	LEGISLACION	2	32	64	96	
	DG033	EDICION Y ANIMACION 2D Y 3D	3	48	96	144	
8	DG023	MERCADEO E INVESTIGACION	2	32	64	96	13

	DG031	CAMPAÑA PUBLICITARIA	3	48	96	144	
	DG032	DISEÑO Y CONTEXTO	2	32	64	96	
	DG034	INVESTIGACION EN DISEÑO	4	64	128	192	
	DG035	CREACION DE EMPRESA	2	32	64	96	
9	DGPP01	PRACTICA EMPRESARIAL	8	192	192	384	11
	DGTG01	TRABAJO DE GRADO T.C.	3	48	96	144	
10	DGPP02	PRACTICA EMPRESARIAL	7	168	168	336	10
	DGTG02	TRABAJO DE GRADO T.C.	3	48	96	144	
TOTAL CREDITOS/HORAS DEL PROGRAMA			160	2680	5000	7680	

CR.: CREDITOS ACADEMICOS; H.T.D: HORAS DE TRABAJO DIRECTO; H.T.I: HORAS DE TRABAJO INDEPENDIENTE

T.H.T.A: TOTAL HORAS TRABAJO ACADEMICO; T.C.N.: TOTAL CREDITOS NIVEL

ARTÍCULO SEGUNDO. Actualizar el Plan de Estudios del Programa de Diseño Gráfico, metodología Presencial, ofrecido en la Sede Medellín. Los estudiantes deberán tomar los cursos conjuntamente con el fin de desarrollar el nivel de competencia establecido en el marco común europeo.

ARTÍCULO TERCERO. Con el fin de proceder con el ajuste aprobado, se delegan las siguientes responsabilidades:

1) El Departamento de Admisiones y Registro Académico deberá ajustar en el Sistema Académico los cambios efectuados en la reorganización de los cursos en los distintos niveles del Programa.

2) La Facultad de Comunicación, Publicidad y Diseño, en conjunto con la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas, deberá actualizar los documentos y sitios virtuales en los que se presenta el plan de estudios con la nueva reorganización de los cursos en cada uno de los niveles del mismo.

3) La Facultad de Comunicación, Publicidad y Diseño, deberá Informar por distintos medios a los estudiantes sobre el ajuste y la nueva reorganización de los cursos en cada uno de los niveles del Plan de estudios del Programa y las implicaciones que dicho ajuste pretende alcanzar en el mejoramiento académico de los estudiantes, particularmente en el desempeño en la lengua extranjera-inglés.

ARTÍCULO CUARTO. Los estudiantes que ya se encuentran matriculados en los diferentes niveles del Programa continuarán con sus estudios sin que dicha reorganización de cursos los afecte, salvo que por libre y voluntaria decisión decidan acogerse a esta propuesta curricular. Este ajuste solo aplicará para estudiantes nuevos que se matriculen al Programa a partir del 1 de enero del 2018.

PARÁGRAFO 1. Los reconocimientos de los cursos de inglés para estudiantes que provengan de otras Instituciones de Educación Superior o que tengan convenios vigentes con la Universidad Católica Luis Amigó, estarán supeditados a la aprobación de la competencia específica según cada nivel, para lo cual se deberán pagar los derechos pecuniarios que determine la Institución.

PARÁGRAFO 2. Facúltese a la Vicerrectoría Académica para que conjuntamente con la Coordinación del Departamento de Idiomas revise casos particulares de estudiantes de reingreso y, aplicando el principio de favorabilidad determinen si el estudiante debe cursar las asignaturas de inglés bajo la distribución vigente antes de la expedición de esta norma o bajo la nueva distribución.

Dado en Medellín, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EI RECTOR GENERAL

Padre **JOSE WILMAR SANCHEZ DUQUE**



EI SECRETARIO GENERAL

FRANCISCO JAVIER COSTA GÓMEZ

